

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2022, de la Directora Gerente de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana (FISABIO), por la que se aprueba el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas y el listado provisional de baremo de méritos, en el proceso de selección de la Primera Edición de la bolsa de empleo temporal extraordinaria de facultativos/as especialistas en oftalmología de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana – Oftalmología Médica (FISABIO-OFTALMOLOGÍA MÉDICA)

FISABIO 1ª edición BOL2019/01

Mediante convocatoria de 14 de octubre de 2021, se convoca un proceso de selección con código **FISABIO 1ª EDICIÓN BOL2019/01** y título **“PRIMERA EDICIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL EXTRAORDINARIA DE FACULTATIVOS/AS ESPECIALISTAS EN OFTALMOLOGÍA”**. El 14 de julio se publica resolución con el listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso de selección.

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido revisada toda la documentación aportada por los aspirantes al proceso de selección de la bolsa de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

Primero: Publicar el listado definitivo de personas aspirantes admitidas al proceso de selección de la primera edición de la bolsa por presentar los documentos requeridos en la misma en tiempo y forma, y por cumplir los requisitos generales y necesarios establecidos en las bases de la convocatoria. Se publica en el ANEXO I de esta resolución el listado definitivo de candidatos/as admitidos/as en la bolsa de empleo temporal extraordinaria de facultativos/as especialistas en oftalmología, y el listado de las alegaciones recibidas al listado provisional por exclusión del proceso de selección, especificando el motivo de alegación y su estimación o desestimación.

Segundo: Publicar el listado provisional de baremo de méritos de las personas candidatas ya inscritas en la bolsa anteriormente y que aportan nuevos méritos, de las personas candidatas de nuevo ingreso en la bolsa por haber sido admitidas y de las personas inscritas que no han presentado méritos pero que se les ha actualizado de oficio el tiempo trabajado en Fisabio-Oftalmología Médica. Se publica en el ANEXO II de esta resolución el baremo de todos los aspirantes antes mencionados, desglosado en cada uno de los méritos valorables que aparecen en la convocatoria de la bolsa, quedando los **aspirantes ordenados de mayor a menor puntuación** por la suma total de todos los méritos. A tal efecto, la Comisión de Evaluación solo ha tenido en cuenta los méritos que hayan sido debidamente acreditados en función de la documentación aportada en la fase de inscripción. Se publica el listado de personas inscritas anteriormente cuya aportación nueva de méritos no se admite y el motivo de la exclusión.

Tercero: Ante la presente resolución, se abre un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones al listado provisional del baremo de méritos a partir del día siguiente a la fecha de publicación en la web de Fisabio. Solo se admitirán las alegaciones realizadas en el plazo, presentadas de forma telemática a través del enlace publicado en la página web de Fisabio, apartado bolsas empleo, Primera Edición de la bolsa temporal extraordinaria de facultativos/as especialistas en oftalmología, *presentación de alegaciones*. Será imprescindible que en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, la numeración que se le ha adjudicado en el listado definitivo publicado, la dirección y teléfono de contacto y el motivo de la alegación. Así mismo, deberá presentar los documentos que justifiquen dicha reclamación en su caso. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa.

Cuarto: En la fase de alegaciones no se podrá aportar documentos acreditativa de méritos nueva, distinta de la aportada en la fase de inscripción. No se responderá a las alegaciones de manera individualizada.

Cuarto: Finalizado el periodo de alegaciones, una vez revisadas las mismas por la Comisión de evaluación, se procederá a publicar el listado definitivo con el orden de prelación de las personas admitidas en bolsa y el listado de alegaciones no estimadas.

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DE LA BOLSA BOL2019/01.

	REF.	DATOS PERSONALES	DNI
1	E-04	SANTIAGO MONTOLÍO MARZO	***4798**
2	E-06	ENRIQUE ANTONIO ALFONSO MUÑOZ	***8442**

LISTADO DE ALEGACIONES

Vistas las alegaciones recibidas al listado provisional de personas aspirantes admitidas/excluidas en el proceso de selección de la Primera edición de la bolsa FISABIO BOL2019/01, publicado en la Resolución del 14 de julio de 2022 se procede a la estimación o desestimación de las mismas:

REF.	DATOS PERSONALES	DNI	MOTIVO DE LA ALEGACIÓN	ESTIMADA / DESESTIMADA
E-05	PALOMA MONTANCHEZ RUIZ	***9632**	ACREDITACIÓN DE LA COLEGIACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DNI	DESESTIMADA

ANEXO II: LISTADO PROVISIONAL DEL BAREMO DE MÉRITOS.

Puntuación Máxima por Apartado	1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)								2.- FORMACIÓN (60 pts)											3.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 pts)	TOTAL					
	1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)								2.1. Formación Académica (13 pts)			2.2. Formación especializada. (19 pts)				2.3. Formación continuada. (15 pts)		2.4. Idiomas. (13 pts)								
	21 pts	5 pts	4 pts	2 pts	2 pts	2 pts	2 pts	2 pts	4 pts	2 pts	7 pts	10 pts (Los apartados 2.2.1., 2.2.2. y 2.2.3. son excluyentes entre sí.)	10 pts (Los apartados 2.2.1., 2.2.2. y 2.2.3. son excluyentes entre sí.)	Por un máximo de 2 años: 8 pts (Los apartados 2.2.1., 2.2.2. y 2.2.3. son excluyentes entre sí.)	4 pts	5 pts	6 pts	6 pts	3 pts			8 pts	5 pts	5 pts		
Registro de Entrada	Nombre y Apellidos	1.1.Experiencia en la titulación requerida (por cada mes de servicio prestado en la misma categoría y especialidad en instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud 0,30 pts)	1.2.Experiencia quirúrgica acreditada como primer cirujano (2 pts entre 100 y 300 cirugías, 3 pts más de 300 cirugías, 5 pts más de 600 cirugías)	1.3.Autoría en publicaciones en revistas indexadas (0,5 pts en revista nacional - 1 pto en revista internacional)	1.4.Capítulos de libros (0,5 pts por cada capítulo nacional y 1 pto por cada capítulo internacional)	1.5.Participación en proyectos de investigación/tesis o cursos (0,5 pto por cada proyecto/tesis o curso)	1.6.Elaboración y presentación de comunicaciones a congresos nacionales e internacionales (0,5 pto por cada presentación nacional y 0,2 pto por cada presentación internacional)	1.7.Profesor en ciencias de la salud (0,5 pto por cada curso académico completo)	1.8.Formar parte de Comisiones Clínicas acreditadas (0,5 pto por cada año)	2.1.1.Estudios de la licenciatura. Nota media del expediente académico; Matrícula de Honor 4 pts (más de 9,5 pto de nota); Sobresaliente 3 pts (más de 8 y hasta 9,5 de nota) - Aprobado 1 pto (hasta 6 de nota)	2.1.2.Estudios del doctorado. Superación de la totalidad de los cursos del doctorado o DEA.	2.1.3.Estudios del doctorado. Grado de doctor. Grado de doctor. (5 pts, si es COM LADOC) (5 pts)	2.2.1.Titulaciones superiores que hayan completado el periodo completo de formación como residentes en la especialidad de que se trata (certificado MIR)	2.2.2.Titulaciones superiores periodo formación residente en centro extranjero con programa reconocido de docencia y título convalidado en España.	2.2.3.Formación como especialista en centros acreditados para la docencia en la especialidad de que se trata.	2.2.4.Estar en posesión del Título europeo de (Patología FESD).	2.2.5.Estar en posesión del Título ICO (1er examen Standard superado 2 pts, 2º examen Standard superado 3 pts, 3º examen Standard superado 4 pts y examen Avanzado superado 5 pts). No son sumatorios.	2.3.1.Máster (2 pts por cada Máster)	2.3.2.Cursos o Diplomas de duración superior a 100 (1 pto por cada curso/diploma)	2.3.3.Cursos o Diplomas de duración entre 20 y 100 horas lectivas (0,40 pts por curso de 40 o más horas de duración, 0,20 pts por curso de 20 o más horas de duración)	Conocimiento de valenciano (A1:0,5 pts, A2: 1,5 pts, B1: 2 pts, B2: 4 pts y C1: 6 pts y C2: 8 pts)	Conocimiento de idioma inglés (A1:0,5 pts, A2: 1 pto, B1: 2 pts, B2: 3 pts y C1: 4 pts y C2: 5 pts)	Grado de discapacidad igual o superior a 33%.			
1	E-12	ROIG REVERT, MARIA JOSE	21,0	5	3,5	2	2	2	2	1	2,61	2	7	10	0	0	4	0	6	6	3	8	2	0	89,11	
2	E-10	BAYO CALDUCH, PATRICIA	21,0	5	4	1	0	2	2	1,5	2,10	2	7	10	0	0	4	0	4	6	3	8	5	0	87,60	
3	E-11	FERNANDEZ LOPEZ, ESTER	15,9	5	4	1	2	2	2	0	2,39	2	0	10	0	0	4	5	4	3	1	8	3	0	74,29	
4	E-13	CERDA IBAÑEZ, MARTA	15,9	5	4	1	2	2	2	0	2,39	2	0	10	0	0	4	5	4	3	1	8	3	0	74,26	
5	E-19	DAVO CABRERA, JUAN MARIA	8,6	5	4	2	2	2	2	0,5	2	2	0	10	0	0	4	5	4	6	3	8	4	0	74,13	
6	E-16	PASCUAL CAMPS, ISABEL	9,6	5	4	2	2	2	1	0	2,49	2	7	10	0	0	0	0	6	6	3	8	4	0	74,09	
7	E-04	ORTEGA EVANGELIO, LETICIA	11,8	5	4	0	2	2	0	2	2,78	2	7	10	0	0	4	0	4	3	1,2	8	4	0	72,74	
8	E-14	LOPEZ PRATS LUCEA, MARIA JESUS	21,0	5	4	2	2	2	0	0	2,76	2	7	10	0	0	0	0	0	0	1,2	6	3	0	67,96	
9	E-24	GUIXERES ESTEVE, M ^ª DEL CARMEN	11,1	5	4	0	2	2	1,1	2	0	1,88	2	0	10	0	0	4	3	2	6	1,4	8	4	0	67,48
10	E-05	PEREZ LOPEZ, MARTA	0,0	5	4	2	2	2	1	0	3,74	2	7	10	0	0	4	0	4	6	2,2	6	5	0	65,94	
11	E-06	BARBEIRO GONZALEZ, ANTONIO	8,5	5	4	0	2	1	0	0	2,06	2	7	10	0	0	0	0	6	6	3	8	0	0	64,58	
12	E-26	ENRIQUE A, ALFONSO MUÑOZ	4,8	5	4	2	2	2	0,5	3,00	2	0	10	0	0	4	5	4	1	2,4	6	4	0	0	63,70	
13	E-23	HERNANDEZ DIAZ, MIKHAIL	15,3	5	4	2	2	2	0,5	2,59	0	0	10	0	0	4	5	2	6	0,2	0	0	0	0	62,59	
14	E-01	HERNANDEZ MARTINEZ, PABLO	10,8	0	4	2	2	2	0	0,5	2,22	2	7	10	0	0	0	4	3	0,2	3	4	0	0	56,72	
15	E-09	ROCA SANZ, MANUEL	5,1	0	4	0	0	1,5	0	0	1,96	2	7	10	0	0	4	0	4	6	3	8	0	0	56,56	
16	E-27	SANTIAGO MONTOLIÓ MARZO	1,2	5	4	2	2	0	0,5	3	2	0	10	0	0	4	5	2	6	3	1,5	3	0	0	56,20	
17	E-20	DE ARAUJO MIRANDA, RAFAEL	11,7	5	4	0,5	1,5	1,2	0	0,5	2,63	0	0	10	0	0	4	4	2	3	0,4	0	4	0	54,43	
18	E-22	GARGALLO BENEDICTO, AMPARO	8,7	3	0	1	1,5	1	0	0	2,15	2	0	10	0	0	4	4	4	5	1,2	0	0	0	47,55	
19	E-15	MOLINA MARTIN, JULIO CESAR	4,6	5	4	0	0,5	1,5	1	0	2,98	2	7	10	0	0	0	4	0	3	0	0	0	0	45,61	
20	E-03	SALDAÑA GARRIDO, JUAN DAVID	8,7	0	1,5	0	0	0,3	0	0	1,72	0	0	10	0	0	0	6	5	3	6	3	0	0	45,22	
21	E-18	OSORIO ALAYO, VANESA	13,2	5	3	0	2	1,4	0	0	2,17	2	0	10	0	0	0	3	0	0	1,4	0	0	0	43,21	
22	E-08	CLEMENTE TOMAS, RODRIGO	4,8	0	4	0	0,5	2	0	0	1,87	0	0	10	0	0	0	4	4	0	0	8	0	0	39,17	
23	E-17	MONTOLIU ANTON, ANA	3,6	0	0	0,5	0	1,8	0	0	1,84	0	0	10	0	0	4	0	2	0	1	8	3	0	35,74	
24	E-07	VALLS MARTINEZ, JUAN MARIANO	1,2	2	0	0	0	0,5	0	0	2,12	2	0	10	0	0	1	2	3	3	6	0	0	0	32,82	
25	E-25	MONTALT BARRACHINA, NADIA	3,6	0	0	0	0	0	0	0	2,19	0	0	10	0	0	0	4	2	0	0,4	0	4	0	26,19	
26	E-02	MASCAROS MENA, HECTOR	1,2	0	0	0	0	0,1	0	0	1,79	0	0	10	0	0	0	0	0	0	8	3	0	0	24,09	
27	E-21	LLOVET RAUSELL, ANDREA	2,4	0	2,5	1,5	0,5	0	0	0	1,79	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0,2	0	0	0	18,89	

LISTADO DE CANDIDATOS/AS YA INSCRITOS ANTERIORMENTE CUYA APORTACIÓN NUEVA DE MÉRITOS NO SE ADMITE Y EL MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN.

REF.	DATOS PERSONALES	DNI	MOTIVO DE LA ALEGACIÓN	ADMITIDA/ NO ADMITIDA
E-10	PATRICIA BAYO CALDUCH	***9086**	APORTACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE CON FIRMA MANUSCRITA, NO DIGITAL.	NO ADMITIDA